



**DECRETO N° 0757**  
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5662-M-19, la Solicitud N° 55705 -Serie D- suscripta por la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Comercio- Secretaría de Gobierno y Coordinación, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

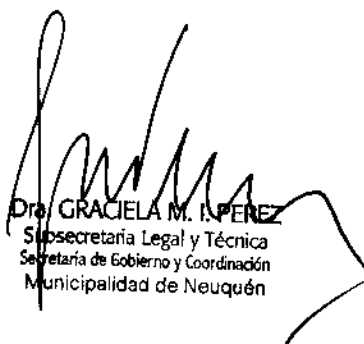
Que mediante dicha Solicitud, se requiere la contratación del sistema de fiscalización integral para el Municipio de la ciudad de Neuquén, a desarrollarse en cinco (5) etapas, renovando la forma de acceder a la información de expedientes, haciendo que el trabajo de los inspectores sea más dinámico y efectivo; por un plazo de ejecución de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.815.876.-;

Que a través de la Nota N° 247/19 de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, con el visto bueno del señor Secretario de Economía y Hacienda, se solicita que la contratación se adjudique en forma directa por vía de excepción a la firma TECNOCOM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70929326-1, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 73º, Inciso 3), Anexo I, del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; en virtud de que es una empresa con trayectoria y amplia experiencia en dicho rubro;

Que se adjunta a las actuaciones Presupuesto de la firma precitada;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4469;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º, Punto e), y 73º,

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Inciso 3), Anexo I, del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR** la Contratación Directa de la ----- empresa **TECNOCOM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70929326-1**, tramitada para la contratación del sistema de fiscalización integral para el Municipio de la ciudad de Neuquén, a desarrollarse en cinco (5) etapas, renovando la forma de acceder a la información de expedientes, haciendo que el trabajo de los inspectores sea más dinámico y efectivo, por un plazo de ejecución de doce (12) meses, por un importe total de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 4.815.876.-)**, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º), Punto e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Comercio-Secretaría de Gobierno y Coordinación, y a lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2254  
Fecha ...27 / 09 / 2019